



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **CRÉASE** en el ámbito de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Posadas, Dirección de Inclusión para las Personas con Discapacidad el Programa MenteSana Posadas.-

ARTÍCULO 2 º.- **TÉNGASE** como objetivo general del Programa facilitar el acceso a información, servicios y herramientas que promuevan el bienestar emocional y psicológico, así como también espacios de contención a los habitantes de la Ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 3º.- **SEÑÁLESE** como objetivos específicos del Programa:

1. Promover la conciencia sobre la importancia de la salud mental en la comunidad de Posadas.
2. Facilitar el acceso a recursos y servicios de salud mental locales.
3. Fomentar la participación en actividades y eventos relacionados con el bienestar emocional.
4. Brindar apoyo, contención y orientación a quienes buscan ayuda en temas de salud mental en la ciudad.
5. Garantizar una favorable salud mental a los habitantes de la Ciudad considerando que esta influye en cómo pensamos, sentimos y actuamos en nuestra vida diaria. Un buen estado de salud mental nos permite afrontar el estrés, tomar decisiones acertadas, mantener relaciones saludables y disfrutar de una vida plena y significativa.
6. Desarrollar un equipo de trabajo multidisciplinar con criterio científico para chequear los contenidos.

ARTÍCULO 4º.- **DISPÓNGASE** como a los fines operativos del siguiente Programa la creación de una aplicación que contenga un asistente virtual orientado a responder consultas, dar apoyo y seguimiento en línea, derivar a un profesional y brindar contenido informativo que contribuya al cuidado y fortalecimiento de la salud mental, promoviendo un entorno más saludable y solidario para la comunidad.

ARTÍCULO 5º.-**DISPÓNGASE** como contenidos de la app:

1. Directorio Local: Un directorio completo y actualizado de profesionales de la salud mental en Posadas, incluyendo psicólogos, psiquiatras y terapeutas, con información de contacto y especialidades;
2. Eventos y Talleres: Un calendario de eventos, talleres y charlas relacionadas con la salud mental que se llevan a cabo en Posadas, permitiendo a los usuarios participar y aprender sobre diferentes temas. Instituciones y profesionales podrán promocionar sus talleres, clases o eventos en este espacio;
3. Recursos Comunitarios: Información sobre grupos de apoyo, centros de atención,



líneas de ayuda y organizaciones locales que ofrecen servicios y apoyo en temas de salud mental en la ciudad;

4. Asistente virtual: Un Bot orientado a responder consultas, dar apoyo y seguimiento en línea, derivar a un profesional en caso de ser necesario;
5. Chat con Profesionales: Un servicio de chat en línea que conecta a los usuarios con profesionales de la salud mental en Posadas para consultas rápidas y orientación.

ARTÍCULO 6°.- DISPONGASE como funcionalidades adicionales:

1. Seguimiento Emocional: Una herramienta para que los usuarios registren su estado emocional diario, identifiquen patrones y compartan su progreso con profesionales de la salud mental si así lo desean.
2. Foro Comunitario: Un espacio virtual donde los usuarios puedan compartir experiencias, consejos y apoyo mutuo, creando una comunidad de apoyo en temas de salud mental en Posadas.
3. Ejercicios de Bienestar: Sección con ejercicios de relajación, meditación y mindfulness guiados para ayudar a los usuarios a reducir el estrés y la ansiedad en su vida diaria.
4. Sección de Autoayuda: Recursos y herramientas prácticas para la gestión del estrés, la mejora de la autoestima y el desarrollo de habilidades de afrontamiento en situaciones difíciles.

ARTÍCULO 7°.- DISPÓNGASE como implementación técnica:

1. Desarrollo de la aplicación para plataformas iOS y Android, asegurando una experiencia de usuario intuitiva y accesible.
2. Integración de sistemas de seguridad y privacidad para proteger la información personal y médica de los usuarios.
3. Colaboración con profesionales de la salud mental en Posadas para garantizar la precisión y relevancia de la información proporcionada en la app.

ARTÍCULO 8°.- DISPÓNGASE como evaluación y mejora continua:

1. Implementar encuestas y feedback de usuarios para recopilar opiniones y sugerencias de mejora.
2. Analizar datos y estadísticas de uso para identificar áreas de oportunidad y optimizar la funcionalidad de la aplicación.

ARTÍCULO 8°.- ARBITRASE a través de la secretaría que corresponda la realización de campañas de difusión del presente programa, a través de contenido de concientización en redes sociales, medios locales y eventos comunitarios, así como también alianzas estratégicas con instituciones educativas, centros de salud y



organizaciones sin fines de lucro en Posadas para promover la utilización de la app.

ARTÍCULO 9°.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar Convenio Marco con el Silicon Misiones en pos de cumplir los objetivos de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10°.- **FACÚLTASE** al Poder Ejecutivo Municipal a destinar las partidas presupuestarias necesarias para la implementación del presente proyecto.

ARTÍCULO 11°.- **DE FORMA.-**

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

La salud mental es un aspecto fundamental del bienestar integral de las personas y juega un papel crucial en su calidad de vida y funcionamiento cotidiano. La promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales son elementos clave para construir comunidades más saludables y resilientes.

Crear acciones que contribuyan a la salud mental de los ciudadanos no solo beneficia a nivel individual, sino que también tiene un impacto positivo en la sociedad en su conjunto.

En la ciudad de Posadas, al igual que en muchas otras localidades, existe una creciente necesidad de abordar los desafíos relacionados con la salud mental y promover prácticas que fomenten el bienestar emocional de sus habitantes.

A continuación, detallo los fundamentos de la presente propuesta:

Posadas, como capital de la provincia de Misiones en Argentina, enfrenta diversos factores que pueden impactar la salud mental de sus residentes, como el estrés urbano, la presión social, la falta de acceso a servicios especializados y el estigma asociado con los trastornos mentales.



Muchas personas pueden encontrarse con dificultades para acceder a servicios de salud mental debido a barreras geográficas, económicas o sociales. La falta de información y recursos disponibles puede limitar la capacidad de las personas para recibir el apoyo o la contención necesaria ante diversas situaciones.

Además, cabe resaltar que la concientización sobre la salud mental es fundamental para desterrar mitos, romper estigmas y promover la búsqueda de ayuda cuando sea necesario. Educar a la comunidad sobre la importancia de cuidar la salud mental puede contribuir a crear un entorno más comprensivo y solidario.

Por otro lado, es importante tener en cuenta la era digital actual, las tecnologías móviles ofrecen una oportunidad única para acercar recursos y apoyo en salud mental a un público más amplio. Una aplicación móvil como "MenteSana Posadas" puede ser una herramienta efectiva para llegar a la comunidad, brindar información relevante y ofrecer herramientas prácticas para el autocuidado emocional.

Promover la salud mental no solo implica tratar enfermedades mentales, sino también fomentar prácticas de autocuidado, promover la resiliencia emocional y crear entornos que favorezcan el bienestar psicológico de las personas.

En este contexto, el proyecto "MenteSana Posadas" se fundamenta en la necesidad de brindar apoyo, información y recursos en materia de salud mental a la comunidad de la Ciudad de Posadas, con el objetivo de promover el bienestar emocional, brindar espacios de escucha y contención, reducir el estigma y facilitar el acceso a servicios especializados.

Por lo expuesto solicito a las señoras Concejales y a los señores Concejales la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza. -